



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Junio Diecisiete (17) del año dos mil Veintidós (2022)

Se ordena Oficiar al Oficina de Nómina del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, de la Alcaldía del municipio de Armenia, para en lo sucesivo continúe consignando los dineros descontados al demandado por autorización de éste, en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 454010163375, como consignación **tipo 6 cuota alimentaria**, a nombre de la señora PAOLA ANDREA HINCAPIE MANRIQUE identificada con la CC 41946984 y código de proceso 63001311000220200017600.

Líbrese oficio comunicando esta decisión y realícese la advertencia de que debe diligenciar completamente todos los espacios de la consignación o transferencia electrónica incluyendo los nombres completos, número de identificación, código de proceso de 23 dígitos, clase de consignación que corresponde a tipo 6, ya que las cuentas están siendo marcadas por el Banco Agrario y de no realizarse de tal manera será rechazada la transacción, generando trámites innecesarios

CÚMPLASE

*CARMENZA HERRERA CORREA
Juez*

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac7254d0abcb4fef9d7d3b7aec907ebe45e5b9ee09f12f07f3e866227c5bc73**

Documento generado en 17/06/2022 07:07:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>